INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 391.862

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:15 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.862.----------

b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo del MTESS, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------

d) **Nota de Pedido:**

- El pedido fue realizado por el Memorándum N° 421/21 de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso del llamado para la contratación de Seguros para Bienes y Edificios, además adjuntan las justificaciones para la realización del llamado.

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 26 días del mes de noviembre, siendo las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**.----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES. S.A	2.370.427.030
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A	2.376.748.170

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Dirección General de Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRATES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES. S.A	ASEGURADORA YACYRETA S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2021.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta del oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, ya que como se dispone en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 62 inc.3, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" y como cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Abg. Sonia Martínez Silvera
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES. S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Balance de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Planilla de Margen de Solvencia presentada a la SS.SG a junio 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años	CUMPLE
Declaración Jurada de estar inscripto en el Registro Público de Pólizas. Adjuntar copia simple de: Resolución de inscripción vigente y modelo de póliza	CUMPLE
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado	CUMPLE
Copia de contratos o facturas de servicios similares conforme al lote ofertado (Seguros de Vehículos, Edificios y Equipos), por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto ofertado	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento con listado de talleres. En dicha declaración deberá constar: I. Denominación del Taller. II. Ubicación y Dirección. III. Teléfono.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de sinestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la	CUMPLE

Abg. KARINA GÓMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GRALES. S.A
Aseguradora.	
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación	CUMPLE
Constancia de la Visita e Inspección o DD.JJ. Conforme Resolución DNCP N° 3625/2016	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, se observa que ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el PBC.----------

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**----------

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Sonia Beatriz Silvera
Dirección Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Méaurio
Encargado de Despacho

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ambos oferentes poseen el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ------

Sonia Ortiz Silvera
Directora Jurídica
Dpto. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

REQUISITO	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
Margen de Solvencia: Mínimo de 2,5 (dos punto cinco) al 30/06/2020	5,59
Calificación de la Aseguradora: A+ al 30/06/2020	CUMPLE
Patrimonio Propio no comprometido: 15.000.000.000 al 30/06/2020	49.447.183.017
Fondo de Garantía: 10.000.000.000 al 30/06/2020	16.108.000.000
Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres)	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's o similar]	CUMPLE
Capital Social: 32.000.000.000.- de los últimos 3 ejercicios cerrados (al 30/06/2018, 2019 y 2020)	35.353.000.000
Disponibilidades: Gs. 10.000.000.000 (al 30 de junio 2020)	19.146.259.364

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE/SIPE
Balance de los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Planilla de Margen de Solvencia presentada a la SS.SG a junio 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Dirección Gral. Trabajo
MTESS

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 Y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 Y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	OBS.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada de cobertura a instituciones públicas y/o privadas en la que consta los datos solicitados
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	Presentan la declaración en la que establecen el cumplimiento de siniestros cancelados
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presentan facturaciones que abalan la experiencia
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	Se observa en el SIPE en estado ACTIVO
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	Se encuentra en el SIPE en estado ACTIVO
No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años	CUMPLE	Se observa en el Portal de Contrataciones que el oferente no cuenta con sanciones.

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Declaración Jurada de estar inscripto en el Registro Público de Pólizas. Adjuntar copia simple de: Resolución de inscripción vigente y modelo de póliza
b. Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.
c. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado
d. Copia de contratos o facturas de servicios similares conforme al lote ofertado (Seguros de Vehículos, Edificios y Equipos), por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto ofertado.
e. Declaración Jurada de cumplimiento con listado de talleres. En dicha declaración deberá constar:
   I. Denominación del Taller.
   II. Ubicación y Dirección.
   III. Teléfono.
f. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

g. Constancia de RUC emitido por la SET
h. Patente comercial vigente a la fecho de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente
i. No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020)

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CAPACIDAD TECNICA	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	OBS.
Declaración Jurada de estar inscripto en el Registro Público de Pólizas. Adjuntar copia simple de: Resolución de inscripción vigente y modelo de póliza	CUMPLE	Presentan la declaración jurada de estar inscriptos en el Registro Público de Pólizas, además se observa la copia de la Resolución
Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento que cuentan con la información necesaria y la aceptación y conformidad de las EETT
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado	CUMPLE	Presentan la declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas de los 3 últimos años
Copia de contratos o facturas de servicios similares conforme al lote ofertado (Seguros de Vehículos, Edificios y Equipos), por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto ofertado	CUMPLE	Presentan facturaciones de servicios similares que cumplen con el requisito de monto solicitado.
Declaración Jurada de cumplimiento con listado de talleres. En dicha declaración deberá constar: I. Denominación del Taller. II. Ubicación y Dirección. III. Teléfono.	CUMPLE	Presenta en forma de declaración jurada la lista de los talleres con los datos requeridos de los mismos
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a	CUMPLE	Presentan en forma de declaración

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

instituciones públicas y privadas		jurada el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas
Constancia de RUC emitido por la SET	CUMPLE/SIPE	Se observa en estado Activo en el SIPE
Patente comercial vigente a la fecho de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE/SIPE	Se observa en estado Activo en el SIPE
No contar con Sanciones o amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años		Se observa en el Portal de Contrataciones que el oferente no cuenta con sanciones

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A	OBS.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE	Presenta la Constancia de Visita emitida por la Convocante
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada de poseer capacidad financiera, en la misma se indican los datos solicitados
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	Presenta una copia donde se detalla la calificación de la Aseguradora
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP	CUMPLE	Presenta una copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la súper intendencia de seguros del BCP
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	Presentan la declaración jurada donde se informa los mecanismos de transferencias de riesgos
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE	Presenta Carta Compromiso de las Reaseguradoras, en la que se comprometen a cubrir un porcentaje del riesgo
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	CUMPLE	Declaran poseer capacidad de retención de cobertura
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	Presenta Carta Compromiso de las Reaseguradoras, en la que se comprometen a cubrir un porcentaje del riesgo
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE	Presentan el formulario N° 2 de declaración jurada en referencia a las pólizas emitidas

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	CUMPLE	Presentan el formulario N° 3 de declaración jurada en referencia a los siniestros indemnizados
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.		Declaran bajo fe de juramento estar habilitados legalmente a operar bajo el ramo del objeto de esta licitación
Constancia de la Visita e Inspección o DD.JJ. Conforme Resolución DNCP N° 3625/2016		Presenta la Constancia de Visita emitida por la Convocante

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Otros Documentos Solicitados a presentar con la oferta.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.862.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIóN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", ID N° 391.862**, a la siguiente firma:

- **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**; con **RUC N° 80025239-0**, a contratar por un monto de G. 2.370.427.030 (guaraníes, dos mil trescientos setenta millones cuatrocientos veintisiete mil treinta), IVA incluido; para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 10:40 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Empleo
M.T.E.S.S